



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 108/2018

VISTO:

El Memorandum N° 64/18, emanado del bloque M.P.F., del Concejal Alejandro NOGAR, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 13 de junio de 2018, bajo el N° 548;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;
la nota N° 111/18 de la CCIP;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, el Concejal NOGAR solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la novena (9°) edición del evento denominado **"RIO GRANDE SE PRENDE"**, organizado por la Cámara de Comercio Industria y Producción – CCIP de la ciudad de Río Grande; que la propuesta iniciará el día 07 de julio y se extenderá hasta el día 16 inclusive, periodo que coincide con los festejos del 97° aniversario de nuestra ciudad; que el evento apunta a desarrollar un nutrido calendario de eventos culturales, deportivos, gastronómicos y comerciales; que la idea fundamental de esta propuesta es rescatar aquellas costumbres invernales fueguinas que generan lazos de comunidad, fortaleciendo el arraigo, inculcando el espíritu de pertenencia y vinculando a la actividad comercial con el esparcimiento comunitario; que este Cuerpo Deliberativo reitera su más amplio apoyo a las instituciones de nuestra comunidad en concurrencia con sus vecinos; que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

- Art. 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal la realización de la novena (9°) edición del evento denominado **"RIO GRANDE SE PRENDE"**, a efectuarse entre los días 07 al 16 de julio del corriente año, organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Producción – CCIP de Río Grande, en el marco del 97° aniversario de nuestra ciudad.
- Art. 2º) **REMITIR** copia autenticada del presente a la Cámara de Comercio, Industria y Producción – CCIP de Río Grande.
- Art. 3º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de junio de 2018.

FR

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-